| 1.A.3 Cesión del auditorio. | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA | ACTIVIDAD | SOLICITANTE | PRECIO ENTRADA |
| ORDENANZA MUNICIPAL: Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos | | | |
| 7 de julio de 2017 | Musical "ABBA" | *Asociación Teatro Lírico Andaluz CIF: G-92442748 | 12 € |
| ORDENANZA MUNICIPAL: Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 1, cesión para promoción de grupos y artistas locales | | | |
| 15 de julio 2017 | Teatro "Las Dependientas" | *Tatiana Sánchez Garland DNI: 52319072-Y | 10 € |
| ORDENANZA MUNICIPAL: Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos | | | |
| 29 y 30 de julio 2017 | Monólogo Manu Sánchez "El último Santo | *16 Escalones Producciones S.L. CIF:B-91711614 | 18 € |
| ORDENANZA MUNICIPAL: Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos | | | |
| 18 de agosto 2017 | ConciertocantaoraArgentina "Argentina en concierto" | *Luismi Producciones S.L.U. CIF:B-21400437 | 23 € |
| ORDENANZA MUNICIPAL: Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos | | | |
| 19 de agosto 2017 | Zarzuela "La Corte del Faraón" | *Asociación Teatro Lírico Andaluz CIF: G-92442748 | 17 € |
| ORDENANZA MUNICIPAL: Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos | | | |
| 25 de agosto 2017 | Carnal de Cádiz "Cabaré a la gaditana" | *Asociación Cultural "La Chirigota de las Niñas de Cádiz" | 12 € |
| ORDENANZA MUNICIPAL: Precio Público Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, punto 3, cesión artistas y entidades promotoras de espectáculos | | | |
| 26 de agosto 2017 | Teatro "Mi Lucha" con Antonia San Juan | *MejorHablarS.L.CIF:B-82534611 | 24 € |

Lo que se hace público para general conocimiento. Rota, a 13/07/2017. EL ALCALDE. Fdo.: José Javier Ruiz Arana

**Nº 83.766**

---

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Alcalde con fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete, ha dictado decreto del tenor literal siguiente:

"En fecha 1 de Septiembre de 2016 esta Alcaldía dictó Decreto aprobando la reestructuración de las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Cádiz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de Mayo de 2017, en el punto 23º del Orden del Día, acordó instar al Sr. Alcalde a establecer atribuciones políticas relacionadas con la diversidad afectivo-sexual.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho Acuerdo Plenario, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 y 3 y artículo 23 apartado 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y los concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, RESUELVO:

PRIMERO: Incluir dentro del objetivo genérico del Área de Justicia Social, la atención a la diversidad afectivo-sexual e igualdad social de personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, desarrollando políticas y acciones encaminadas a trabajar la sensibilización, respeto y educación en torno a la diversidad afectiva-sexual y de géneros, eliminando la discriminación, fomentando la corresponsabilidad y haciendo de la diversidad la base de la convivencia.

SEGUNDO: Creación de la Concejalía de Diversidad Afectivo-Sexual dentro del Área de Justicia Social.

TERCERO: La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre."

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz a 19 de octubre de 2017. LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. Fdo.: Marta Spínola Amilibia.

**Nº 83.816**

---

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO

EXP. 6220/2016 (07/002). Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de Julio de dos mil diecisiete, se aprobó definitivamente el Documento de Adenda al Proyecto de Urbanización de los viales 5 y 13 de los Sectores 001-AL y 002-AL del PGOU de San Roque, promovido por ALCAIDESA HOLDING, S.A., aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Agosto de 2016, número 2764/2016. Lo que se hace público para su general conocimiento.

San Roque, 29/08/2017. La Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental del Ilustre Ayuntamiento. Firmado por Mónica Córdoba Sánchez

**Nº 83.903**

---

## AYUNTAMIENTO DE OLVERA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dada la renuncia del anterior Juez de Paz Sustituto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por medio de la presente se concede un plazo de 20 días naturales para que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

1.- Datos personales completos, en concreto, deberá especificarse al NIF, profesión u oficio al que se dedique en la actualidad, y domicilio.
2.- Certificado de nacimiento.
3.- Certificado de antecedentes penales.
4.- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.
5.- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatiblidad o incapacidad.
6.- Aceptación expresa de dicho cargo, respecto de un posible nombramiento.

La presente Providencia se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, el Boletín Oficial de la Provincia, Juzgado Decano y Juzgado de Paz.

04/09/2017. EL ALCALDE. Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

**Nº 84.146**

---

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de octubre de 2017 se ha iniciado expediente para la nueva denominación de la actual calle Héroes de Simancas, al estar afectada ésta por las leyes 52/2007 de la Memoria Histórica y 02/2017 de Memoria Democrática de Andalucía, que pasará a denominarse como calle Maldonado

Asimismo se acuerda dedicar la rotonda ubicada en la confluencia del Paseo General Lobo y Paseo de Joly Velasco sobre el tablero de la CA-33 a su paso por San Fernando y nominarla como Rotonda Víctimas del Terrorismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, se procede a la apertura de un plazo de 20 días hábiles de información pública para que puedan personarse en el expediente cuantas personas, entidades o corporaciones lo estimen pertinente, en orden a la aportación de información o testimonios de interés para la resolución del expediente.

El expediente se encuentra disponible en la oficina del Archivo Histórico Municipal, de la Delegación Municipal de Cultura, calle Real 61, en días laborables de 09:00 a 13:30 horas, para su consulta por los interesados.

San Fernando, a 16 de octubre de 2017. LA ALCALDESA. Fdo.: Patricia Cabada Montañes.

**Nº 84.216**

---

## AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA

Por el presente se informa que por Decreto nº 3.980/2017 de 13 de Octubre, de Alcaldía se ha iniciado expediente de modificación calificación jurídica del Palacio Exposiciones y Congresos ubicado en Avda. Príncipe de Asturias, s/n Polígono San Felipe, de esta Ciudad, de Patrimonio Municipal del Suelo a bien de Dominio Público, atendiendo a los servicios públicos que se prestan en el mismo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.1 del Decreto 18/2004, de 26 de enero, por el que se desarrolla la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se informa que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio se podrá examinar el expediente en Secretaría General del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Plaza Juan José García Cabreros, s/n) a los efectos de presentar alegaciones u observaciones que se estimen.

En La Línea de la Concepción, a 13 de Octubre de 2017. EL ALCALDE, Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

**Nº 84.219**

---

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017 se ha aprobado el MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA, previa resolución de las alegaciones presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido, pudiendo acceder al contenido íntegro del Mapa Estratégico de Ruido a través de la web municipal http://www.jerez.es/.

23/10/2017. LA ALCALDESA, (Por delegación efectuada en R.A. de 16.01.17) El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad. Fdo.: Francisco Camas Sánchez. **Nº 84.548**